



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RKH

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1269 / 2020.-

ZAPALLAR, 20 .III. 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicio.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicio, según siguiente detalle:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>GLOSA</b>
Javiera Alejandra Torres Figueroa		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>JAVIERA ALEJANDRA TORRES FIGUEROA</b> .
Sindy Romina Vergara Pino		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>SINDY ROMINA VERGARA PINO</b> .
Juan Carlos Ramírez Ibañez		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

	<p>virtud de <b>"APOYO AL PROGRAMA DIRECCION DE OBRAS"</b>, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>JUAN CARLOS RAMIREZ IBAÑEZ.</b></p>
<p>Víctor Manuel González Zúñiga</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO COMUNICACIONES"</b>, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>VICTOR MANUEL GONZALEZ ZUÑIGA.</b></p>
<p>Miguel Cristobal Reinoso Guajardo</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO COMUNICACIONES"</b>, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>MIGUEL CRISTOBAL REINOSO GUAJARDO.</b></p>
<p>Macarena Escarlet Pérez López</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b>, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>MACARENA ESCARLET PEREZ LOPEZ.</b></p>
<p>María Jesús Lewin Vial</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO OFICINA DE SUSTENTABILIDAD"</b>, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>MARIA JESUS LEWIN VIAL.</b></p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

Orieta Margarita Basaez Olivares		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO AL CONVENIO CORREOS DE CHILE</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>ORIETA MARGARITA BASAEZ OLIVARES.</b>
Danitza Ivette Bazaes Cofre		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>DANITZA IVETTE BAZAES COFRE.</b>
Karen Belen Silva Fernández		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>KAREN BELEN SILVA FERNANDEZ.</b>
Hilda Edith Fernández Castillo		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>APOYO PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>HILDA EDITH FERNANDEZ CASTILLO.</b>
Mirian Yessenia Peña Figueroa		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

		desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"APOYO PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>MIRIAM YESSENIA PEÑA FIGUEROA.</b>
Jeanette Cecilia Ahumada Figueroa		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"APOYO PROGRAMAS SOCIALES"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>JEANETTE CECILIA AHUMADA FIGUEROA.</b>
Silvia Rosa Puebla Ramirez		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"APOYO PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>SILVIA ROSA PUEBLA RAMIREZ.</b>
Constanza Soledad Huerta Kohnenkamp		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"APOYO PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>CONSTANZA SOLEDAD HUERTA KOHNENKAMP.</b>
Susana Andrea Barraza Flores		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"APOYO PROGRAMA OFICINA DE INCLUSION SOCIAL Y REHABILITACION"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>SUSANA ANDREA BARRAZA FLORES.</b>



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

Evelyn Johana Rojas Valenzuela		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por Don <b>GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN</b> , en calidad de <b>ALCALDE</b> de la I. Municipalidad de Zapallar, contrata los servicios de doña <b>EVELYN JOHANA ROJAS VALENZUELA</b> , para que desarrolle actividades y funciones del Programa mencionado en el punto anterior, prestando <b>"APOYO TECNICO PRODESAL, PROGRAMAS SOCIALES"</b> .
Jessica Macarena Figueroa Astudillo		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>JESSICA MACARENA FIGUEROA ASTUDILLO</b> .

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo A. Alcalde Bascuñan

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / SEC / ffd.-

G.R.M.